

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1553

Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLOBAR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.0444 de 11 de marzo del 2002 y DJC.02.1156 de 24 de abril del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

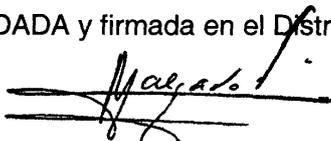
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLOBAR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 ABR. 2002

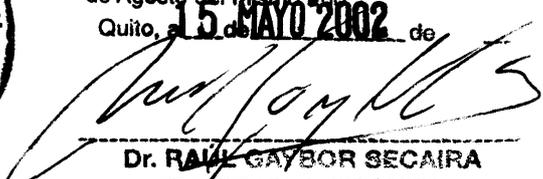


Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/icv.  
EXP.7842



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1624 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 15 de MAYO 2002 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

<b>Denominación : FLOBAR S.A.</b>							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
Notaría: VIGESIMO NOVENA-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Fecha: FEBRERO 20 DEL 2002			
Fecha de Constitución: SEPTIEMBRE 25 DE 1980				Notaría: DECIMO NOVENA-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Plazo		Capital: US\$ 10.000	
Representante: ARQ. ALICIA FLORES				Abogado: DR. JULIO ORTIZ LOOR			
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa
No. y Fecha de resolución: 02.Q.IJ.				1553		24 ABR. 2002	

Quito, abril 24 del 2002

Doctor  
Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Compañías emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLOBAR S.A. constante de la escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 258.380,72

Atentamente,

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

RCC/icv.  
EXP.7842